



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Mayo de 2018, se recibió la solicitud de información 2018/366, solicitando la siguiente información: Solicito la cantidad de pacientes atendidos por rangos de edad establecidos por OPS en cada uno de los hospitales de la red pública durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Necesito que esas cantidades segregadas tal y como he manifestado, sean divididas por hospital, por municipio, por departamento y por salvadoreño y no salvadoreño.

Entre los no salvadoreños, agradeceré que se haga otra subdivisión para poder saber cuántos se definen como guatemaltecos y cuántos como hondureños.

En la categoría de salvadoreños (que viene por categorías como: hospital, por municipio, por rango de edad, por departamento y en los cinco años ya manifestados), necesito que se saquen estos datos:

- Razón de consulta
- Emergencias
- Control Prenatal
- Consulta pediátrica
- Consulta ginecológica-
- Consulta en cardiología
- Consulta por diabetes
- Consulta por Enfermedad Renal Crónica
- Consulta por Insuficiencia Renal Crónica
- Consulta por HIV
- Consulta por dengue
- Consulta por cólera
- Consulta por oncología
- consulta por otras enfermedades infecciosas

En la categoría de no salvadoreños (que viene con categorías como: guatemalteco, hondureño, hospital, por municipio, por rango de edad, por departamento y en los cinco años ya manifestados), necesito que se saquen estos datos:

- Razón de consulta

- Emergencias
- Control Prenatal
- Consulta pediátrica
- Consulta ginecológica
- Consulta en cardiología
- Consulta por diabetes
- Consulta por Enfermedad Renal Crónica
- Consulta por Insuficiencia Renal Crónica
- Consulta por HIV
- Consulta por dengue
- Consulta por cólera
- Consulta por oncología
- Y consulta por otras enfermedades infecciosas

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

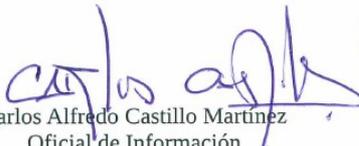
4- Que en virtud del volumen de la información solicitada, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma por 5 días más en razón de su complejidad.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente a la solicitante por el tipo de información requerida.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123